Para despachos de oficio de m.ds.

SELLO QVARTO, AÑO DE MILSETECIENTOS Y SEIS.

Jgun la m.d que se le hizo
En esta Villa Reformar el
Juste Y Regimiento
de este mayor del Exti mueto
de Alonso no nro señor de
que Dios le haya Amen.

En la dicha villa de Lúcar en dos días del mes de diciembre de mil
Setecientos y seis años estando en los Cabos de Cámara de
Cabildo y Sala capitular della estando presentes los se
ñores Don Alonso Lopez Tenio y Don Blas Prado exmo al
calde ordinario, Don Salvador Marz Lil, Dn Alonso Car
deñoso, Dn Jph Carreño Poco, Dn Alonso de Cueba Don Diego
Marz Ruy, Dn Jph Sabariegos, Dn Jph Marz Lil, Don Ma
rtin Ruiz Lopez, Dn Jph Fernando Albarez, Dn Alonso de
Cueva, Don Bernardo de Quiros y Dn Jph Diez Fernandez
Regidores con la Justicia y Regimiento de esta dicha Villa
en dho sitio Capitular como lo an de costumbre para tratar
y conferir Las Cosas que tocan y pertenecen a Pleitos y
Diez Mandos y Rentas de Sus Mag.d y dijeron = que Cumpliendo
Dicho Real Mandato de suso referido = que Cumpliendo
Dicho Real Mandato de la Carta que nuestro Señor alcalde ma
yor de Sus Reynos y Confiriendo Cada Una de las Cosas
y Remedios Conque hallan Los Reynos y que no tiene Campos
de Sigunda Calidad Ygualada y que todo Casi Cada Un Año
se Siembra y que Por ello Pueden Sobrevenir muchos in
Convenientes y Daños Juicio de Sequedad y Las Reynos y para